

PERGAMINO, junio 27 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de junio de 2005, al considerar el Expte. **D-78-05 D.E. B-2277-05 SECRETARIO DE GOBIERNO** – Eleva convenio Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios para solucionar situación habitacional de 37 viviendas.-

Sancionándose la siguiente

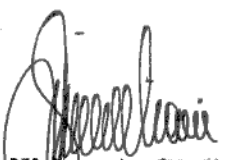
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el CONVENIOMARCO, protocolizado en el Registro del ----- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como ACU-CODESPA N° 703/2005, suscripto entre la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, representada por el señor Subsecretario Arq. LUIS ALBERTO BONTEMPO y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el señor Intendente Municipal Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ, a los efectos de emprender acciones conjuntas en el marco del SUBPROGRAMA FEDERAL DE CONTRUCCION DE VIVIENDAS CON MUNICIPIOS, para le ejecución de un programa tendiente a solucionar la situación habitacional de 37 familias localizadas en la ciudad de Pergamino y en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documentado que corre a fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6154/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino